Obispo Trejo, 11 de octubre de 2024.

DECRETO 65/2024

VISTO:

La necesidad de incorporar al presupuesto municipal, la partida presupuestaria necesaria para la Ejecución de la Obra "Proyecto de loteo de tenencias de 12 lotes – Manzana 86", aprobado por Ordenanza N° 798/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el presupuesto vigente no contempla la ejecución de la Obra "Proyecto de loteo de tenencias de 12 lotes – Manzana 86" aprobado por Ordenanza N° 798/2024 del Concejo Deliberante;

Que la inversión por infraestructura a los fines de dotar de servicios sobre dicha obra alcanza un costo total de Pesos Cuarenta y Dos Millones ($42.000.000.-).

Que el Art. 4 Inc. de la Ordenanza 798/2024 mencionada precedentemente, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las readecuaciones pertinentes en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Que resulta menester dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, y en atención a lo prescripto por el Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1°: **INCREMENTESE** el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, conforme a lo establecido en planilla adjunta que forman parte del presente Decreto como Anexo I, siendo el nuevo monto tanto del Presupuesto de Ingresos como el Presupuesto de Erogaciones de pesos UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ($1.280.787.300.-)

Artículo 2°: **EL** presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Finanzas. -

Artículo 3°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ANEXO I - DECRETO 64/2024			
NUMERO DE CUENTA	**DENOMINACION DE LA CUENTA**	**IMPORTE DEL RECURSO**	**IMPORTE DEL GASTO**
1.1.01.03.14	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MZ 86	42.000.000	
2.2.01.02.14	OBRA DE INFRAESTRUCTURA MZ 86		42.000.000
	TOTALES	42.000.000	42.000.000